

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE EL ALTO**

Acuerdo N° 22-06-2013-MDEA.- Autorizan viaje de Alcalde a EE.UU., para participar en conferencia "Democracia Local y Gobiernos Municipales: hacia una prestación de Servicios Públicos efectiva" **496855**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE EL TAMBO**

R.A. N° 022-2013-MDT/A.- Designan funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad **496856**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACMARCA

Ordenanza N° 10-2012-MDY.- Aprueban Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA de la Municipalidad Distrital de Yuracmarca **496857**

SEPARATA ESPECIAL
**ORGANISMO SUPERIOR DE LA
INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE DE USO PUBLICO**

Res. N° 027-2013-CD-OSITRAN.- Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de la Entidad Prestadora: Concesionaria Peruana de Vías S.A. (COVINCA) **496773**

PODER LEGISLATIVO
CONGRESO DE LA REPUBLICA
**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
N° 30041**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
QUE APRUEBA EL PROTOCOLO ADICIONAL
NÚM. 3 QUE MODIFICA EL CONVENIO PARA
LA UNIFICACIÓN DE CIERTAS REGLAS RELATIVAS
AL TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL**

Artículo único. Objeto de la Resolución Legislativa

Apruébase el Protocolo Adicional Núm. 3 que modifica el Convenio para la Unificación de Ciertas Reglas Relativas al Transporte Aéreo Internacional, firmado en Varsovia el 12 de octubre de 1929, modificado por los Protocolos hechos en La Haya el 28 de septiembre de 1955 y en la ciudad de Guatemala el 8 de marzo de 1971, hecho el 25 de septiembre de 1975, en la ciudad de Montreal, Canadá.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. Publicación

El contenido del Protocolo Adicional Núm. 3, mencionado en el artículo único de la presente Resolución Legislativa, se publica en el portal institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores (www.rree.gob.pe), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el diario oficial El Peruano.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los treinta días del mes de mayo de dos mil trece.

VÍCTOR ISLA ROJAS
Presidente del Congreso de la República

MARCO TULIO FALCONÍ PICARDO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPUBLICA

Lima, 7 de junio de 2013

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

947967-1

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
N° 30042**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL
PROTOCOLO DE MONTREAL NÚMERO 4 QUE
MODIFICA EL CONVENIO PARA LA UNIFICACIÓN
DE CIERTAS REGLAS RELATIVAS
AL TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL**

Artículo único. Objeto de la Resolución Legislativa

Apruébase el Protocolo de Montreal Número 4 que modifica el Convenio para la Unificación de Ciertas Reglas Relativas al Transporte Aéreo Internacional firmado en Varsovia el 12 de octubre de 1929, modificado por el Protocolo hecho en La Haya el 28 de setiembre de 1955, adoptado el 25 de setiembre de 1975, en la ciudad de Montreal, Canadá.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los treinta días del mes de mayo de dos mil trece.

VÍCTOR ISLA ROJAS
Presidente del Congreso de la República

MARCO TULIO FALCONÍ PICARDO
Primer Vicepresidente del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPÚBLICA

Lima, 7 de junio de 2013.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

947967-2